

ISSN: 1657-0308 (Impresa)
ISSN: 2357-626X (En línea)

18

Vol.

Nro. 2

REVISTA DE ARQUITECTURA

Arquitectura



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

• Revista de Arquitectura • Vol.18 Nro. 2 julio-diciembre 2016
• pp. 1-136 • ISSN: 1657-0308 • E-ISSN: 2357-626X
• Bogotá, Colombia

A Orientación editorial

Enfoque y alcance

La *Revista de Arquitectura* (ISSN 1657-0308 Impresa y E-ISSN 2357-626X en línea) es una publicación seriada de acceso abierto, arbitrada mediante revisión por pares (doble ciego) e indexada, en donde se publican resultados de investigación originales e inéditos.

Está dirigida a la comunidad académica y profesional de las áreas afines a la disciplina. Es editada por la Facultad de Diseño y el Centro de Investigaciones (CIFAR) de la Universidad Católica de Colombia en Bogotá (Colombia).

La principal área científica a la que se adscribe la *Revista de Arquitectura* según la OCDE es:

Gran área: 6. Humanidades

Área: 6.D. Arte

Disciplina: 6D07. Arquitectura y Urbanismo

También se publican artículos de las disciplinas como 2A02, Ingeniería arquitectónica; 5G03, Estudios urbanos (planificación y desarrollo); 6D07, Diseño.

Los objetivos de la *Revista de Arquitectura* son:

- Promover la divulgación y difusión del conocimiento generado a nivel local, nacional e internacional
- Conformar un espacio para la construcción de comunidades académicas y la discusión en torno a las secciones definidas.
- Fomentar la diversidad institucional y geográfica de los autores que participan en la publicación.
- Potenciar la discusión de experiencias e intercambios científicos entre investigadores y profesionales.
- Contribuir a la visión integral de la arquitectura, por medio de la concurrencia y articulación de las secciones mediante la publicación de artículos de calidad.
- Publicar artículos originales e inéditos que han pasado por revisión de pares, para asegurar que se cumplen las normas éticas, de calidad, validez científica, editorial e investigativa.
- Fomentar la divulgación de las investigaciones y actividades desarrolladas en la Universidad Católica de Colombia.

Palabras clave de la *Revista de Arquitectura*: arquitectura, diseño, educación arquitectónica, proyecto y construcción, urbanismo.

Idiomas de publicación: español, inglés, portugués y francés.

Título abreviado: Rev. Arq.

Título corto: RevArq

Políticas de sección

La revista se estructura en tres secciones correspondientes a las líneas de investigación activas y aprobadas por la institución, y dos complementarias, que presentan dinámicas propias de la Facultad de Diseño y las publicaciones relacionadas con la disciplina.

Cultura y espacio urbano. En esta sección se publican los artículos que se refieren a fenómenos sociales en relación con el espacio urbano, atendiendo aspectos de la historia, el patrimonio cultural y físico, y la estructura formal de las ciudades y el territorio.

Proyecto arquitectónico y urbano. En esta sección se presentan artículos sobre el concepto de proyecto, entendido como elemento que define y orienta las condiciones proyectuales que devienen en los hechos arquitectónicos o urbanos, y la forma como estos se convierten en un proceso de investigación y nuevo de conocimiento. También se presentan proyectos que sean resultados de investigación, los cuales se validan por medio de la ejecución y transformación en obra construida del proceso investigativo. También se contempla la publicación de investigaciones relacionadas con la pedagogía y didáctica de la arquitectura, el urbanismo y el diseño.

Tecnología, medioambiente y sostenibilidad. En esta sección se presentan artículos acerca de sistemas estructurales, materiales y procesos constructivos, medioambiente y gestión, relacionados con los entornos social-cultural, ecológico y económico.

Desde la Facultad. En esta sección se publican artículos generados en la Facultad de Diseño, relacionados con las actividades de docencia, extensión, formación en investigación o internacionalización, las cuales son reflejo de la dinámica y de las actividades realizadas por docentes, estudiantes y egresados; esta sección no puede superar el 20% del contenido.

Textos. En esta sección se publican reseñas, traducciones y memorias de eventos relacionados con las publicaciones en *Arquitectura y Urbanismo*.

A Foto portada:
Portada: Puente La Conejera, Bogotá
Fotografía: Sebastian Joya
sebastianjoya.info@gmail.com
Teléfono: 305 7683727



A Frecuencia de publicación

Desde 1999 y hasta el 2015, la *Revista de Arquitectura* publicó un volumen al año, a partir del 2016 se publicarán dos números por año en periodo anticipado, enero-junio y julio-diciembre, pero también maneja la publicación anticipada en línea de los artículos aceptados (versión Post-print del autor).

La *Revista de Arquitectura* se divulga mediante versiones digitales (PDF, HTML, XML) e impresas con un tiraje de 700 ejemplares, los tiempos de producción de estas versiones dependerán de los cronogramas establecidos por la editorial.

Los tiempos de recepción-revisión-aceptación pueden tardar entre seis y doce meses dependiendo del flujo editorial de cada sección y del proceso de revisión y edición adelantado.

Con el usuario y contraseña asignados, los autores pueden ingresar a la plataforma de gestión editorial y verificar el estado de revisión, edición o publicación del artículo.

A Canje

La *Revista de Arquitectura* está interesada en establecer canje con publicaciones académicas, profesionales o científicas del área de Arquitectura y Urbanismo, como medio de reconocimiento y discusión de la producción científica en el campo de acción de la publicación.

Mecanismo

Para establecer canje por favor descargar, diligenciar y enviar el formato: RevArq FP20 Canjes

Universidad Católica de Colombia (2016, julio-diciembre). *Revista de Arquitectura*, 18(2), 1-136. Doi: 10.14718

ISSN: 1657-0308 E-ISSN: 2357-626X

Especificaciones:

Formato: 34 x 24 cm

Papel: Mate 115 g

Tintas: Negro y policromía

A Contacto

Dirección postal:

Avenida Caracas No. 46-72. Universidad Católica de Colombia. Bogotá D.C. (Colombia)

Código postal: 111311

Facultad de Diseño, Centro de Investigaciones (CIFAR).
Sede El Claustro. Bloque "L", 4 piso, Diág. 46ª No. 15b-10.
Editor, Arq. César Andrés Eligio Triana

Teléfonos: +57 (1) 327 73 00 – 327 73 33

Ext. 3109; 3112 o 5146

Fax: +57 (1) 285 88 95

Correo electrónico:

revistadearquitectura@ucatolica.edu.co

cifar@ucatolica.edu.co

Página WEB:

www.ucatolica.edu.co vínculo Revistas científicas

http://publicaciones.ucatolica.edu.co/revistas-cientificas

http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevArq





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

Universidad Católica de Colombia

Presidente
Édgar Gómez Betancourt

Vicepresidente - Rector
Francisco José Gómez Ortiz

Vicerrector jurídico
Edwin de Jesús Horta Vásquez

Vicerrector Administrativo
Édgar Gómez Ortiz

Decano Académico
Elvers Medellín Lozano

Directora de investigaciones
Elisa Urbina Sánchez

Directora editorial
Stella Valbuena García

Facultad de Diseño

Decano
Werner Gómez Benítez

Director de docencia
Jorge Gutiérrez Martínez

Directora de extensión
Adriana Pedraza Pacheco

Director de investigación
Hernando Verdugo Reyes

Director de gestión de calidad
Augusto Forero La Rotta

Comité asesor externo
Facultad de Diseño
Alberto Miani Uribe
Giovanni Ferroni Del Valle
Samuel Ricardo Vélez
Lorenzo Castro

Facultad de Diseño
Centro de Investigaciones - CIFAR

REVISTA DE ARQUITECTURA **Arquitectura**

Revista de acceso abierto,
arbitrada e indexada

Publindex Categoría B. Índice Bibliográfico Nacional IBN.
Colombia.

Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina
y el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información
Científica. México.

Proquest. ProQuest Research Library ProQuest Research
Library ProQuest Research Library. Estados Unidos

Ebsco. EBSCOhost Research Databases. Estados Unidos.
Latindex. Sistema Regional de Información en Línea para
Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y
Portugal (Directorio y catálogo). México.

Redib. Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento
Científico. España

Clase. Base de datos bibliográfica de revistas de ciencias
sociales y humanidades. Universidad Autónoma México.

Dialnet. Fundación Dialnet - Biblioteca de la Universidad
de La Rioja. España.

Actualidad Iberoamericana. (Índice de Revistas) Centro de
Información Tecnológica (CIT). Chile.

Arla. Asociación de revistas latinoamericanas de arquitec-
tura.

Editorial

Av. Caracas N° 46-72, piso 5

Teléfono: 3277300 Ext. 5145

editorial@ucatolica.edu.co

www.ucatolica.edu.co

http://publicaciones.ucatolica.edu.co/



Impresión:

Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.

Carrera 69H No. 77-40

www.xpress.com.co

Diciembre de 2016

Revista de Arquitectura

Director
Werner Gómez Benítez

Editor
César Eligio-Triana

Editores de sección
Myriam Stella Díaz Osorio
Carolina Rodríguez Ahumada

Consejo editorial
Werner Gómez Benítez
Jorge Gutiérrez Martínez
César Andrés Eligio Triana
Hernando Verdugo Reyes

Equipo editorial

Coordinadora editorial
María Paula Godoy Casasbuenas
mpgodoy@ucatolica.edu.co

Diseño y montaje
Juanita Isaza
juanaisaza@gmail.com

Traductora
Inglés
Erika Tanacs
etanacs25@gmail.com

Correctora de estilo
María José Díaz Granados M.
mariajose_dgm@yahoo.com.co

Página Web
Centro de investigaciones (CIFAR)

Distribución y canjes
Claudia Álvarez Duquino
calvarez@ucatolica.edu.co

Comité editorial y científico

Cultura y espacio urbano

Carlos Mario Yory, PhD
Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia

Sonia Berjman, PhD
ICOMOS-IFLA, Buenos Aires, Argentina

Juan Carlos Pérgolis, MSc
Universidad Piloto de Colombia. Bogotá, Colombia

Beatriz García Moreno, PhD
Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia

Proyecto arquitectónico y urbano

Jean-Philippe Garric, PhD, HDR
Université Paris I Panthéon-Sorbonne. Paris, Francia

Debora Domingo Calabuig, PhD
Universidad Politécnica de Valencia, España

Hugo Mondragón López, PhD
Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile

Juan Pablo Duque Cañas, PhD
Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia

Jorge Grané del Castillo, MSc
Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica

Tecnología, medioambiente y sostenibilidad

Mariano Vázquez Espí, PhD.
Universidad Politécnica de Madrid, España.

Luis Carlos Herrera Sosa, PhD
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México

Claudio Varini, PhD
Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia

Luis Gabriel Gómez Azpeitia, PhD
Universidad de Colima. Colima, México



CONTENIDO

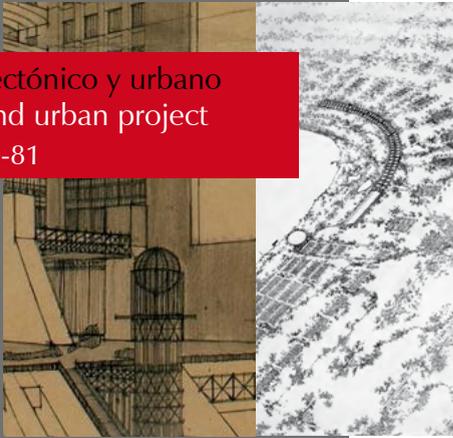
Cultura y espacio urbano Culture and urban space

6-49



Proyecto arquitectónico y urbano Architectural and urban project

50-81



Tecnología, medioambiente y sostenibilidad Technology, environment and sustainability

82-119



Textos Texts 120-134



Estructura de indicadores de habitabilidad del espacio público en ciudades latinoamericanas

Pablo Páramo, Andrea Burbano, Diana Fernández-Londoño Pág. 6

Além do público/privado

Intervenções temporárias e criação de espaços coletivos no Rio de Janeiro

Adriana Sansão-Fontes, Aline Couri-Fabião Pág. 27

Conservar o renovar: dinâmicas de construcción en el centro histórico de tres ciudades intermedias patrimoniales

Una mirada a través de las licencias urbanísticas

Lida Buitrago-Campos Pág. 40

El paisaje del hábitat horizontal:

la Unidad del Tuscolano en Roma y el Poblado de Entrevías en Madrid

Federico Colella Pág. 50

Evolución paralela del relato fílmico y la arquitectura de los cines entre 1900 y 1930

Atención especial al caso español

Ana C. Lavilla-Iribarren Pág. 60

El plan, acto mesiánico del proyectista

La situación histórica del diseño en la utopía modernizante

Valentina Mejía-Amézquita, Adolfo León Grisales-Vargas Pág. 71

Resiliencia a inundaciones:

nuevo paradigma para el diseño urbano

Luis Fernando Molina-Prieto Pág. 82

Acceso solar en la arquitectura y la ciudad

Aproximación histórica

Ricardo Franco-Medina, Pedro Juan Bright-Samper Pág. 95

Campus universitario sustentable

Lina Johanna Zapata-González, Andrés Quiceno-Hoyos, Luisa Fernanda Tabares-Hidalgo

Pág. 107

La crítica arquitectónica como objeto de investigación [La critique architecturale, objet de recherche]

Hélène Janniére

Traductores: Andrés Ávila-Gómez, Diana Carolina Ruiz Pág. 120

Conservar o renovar: dinámicas de construcción en el centro histórico de tres ciudades intermedias patrimoniales

Una mirada a través de las licencias urbanísticas

Lida Buitrago-Campos

Universidad de Valladolid, España

Buitrago-Campos, L. (2016). Conservar o renovar: dinámicas de construcción en el centro histórico de tres ciudades intermedias patrimoniales. Una mirada a través de las licencias urbanísticas. *Revista de Arquitectura*, 18(2), 40-49. doi:<http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2016.18.2.4>

Arquitecta, Universidad de la Salle (Colombia).

Magíster en restauración arquitectónica, Universidad de Valladolid (España).

Doctora en ordenamiento territorial y planeamiento urbano, Universidad de Valladolid (España).

Docente de tiempo completo, Universidad de la Salle y consultora de entidades públicas y privadas.

<http://orcid.org/0000-0002-9846-4887>

lbuitrago@unisalle.edu.co - aesteban08@gmail.com



<http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2016.18.2.4>

Resumen

El propósito de la investigación fue analizar si la implementación de las normas urbanas y patrimoniales ha contribuido a la conservación de los centros históricos. Esto se identificó en tres ciudades colombianas intermedias (Popayán, Pasto y Tunja), todas capitales de departamento y declaradas patrimonio nacional en 1959. Las ciudades mayores de 100.000 habitantes realizan el trámite de las licencias urbanísticas a través de curadurías urbanas, es allí donde se realizó la recolección de información basada en las licencias tramitadas ante las curadurías, con los datos existentes desde su creación; en los casos de Popayán, de 2007-2011; Pasto, de 2002-2011, y Tunja, 1996-2011. Como referencia se tomó el número de licencias tramitadas, el tipo y el uso, con el fin de analizar las dinámicas de construcción en estos centros patrimoniales y la incidencia en la preservación de los inmuebles. De este análisis se destacan algunas particularidades en cada ciudad: Pasto, con dinámicas de construcción sin reglamentación patrimonial; Popayán, con reglamentación patrimonial conservacionista, limitando las dinámicas de construcción, y Tunja, con la transformación de sus edificaciones a partir del abandono.

Palabras clave: curadurías urbanas, derecho urbano, licencias de construcción, patrimonio urbano y arquitectónico, políticas urbanas, transformación urbana.

To preserve or to renovate: Construction dynamics in the historic center of three intermediate-sized heritage cities. A look through urban planning permits

Abstract

The research aimed to analyze whether the implementation of urban and patrimonial norms has contributed to the conservation of historical centers. This question was examined in three intermediate-sized Colombian cities (Popayán, Pasto, and Tunja), all of them department capitals that were declared national heritage sites in 1959. Cities with more than 100,000 inhabitants must apply for building permits through the urban planning offices, and it was there where information was collected based on the permits processed by the urban planning officers, with data available since the creation of these offices; in the case of Popayán, from 2007-2011; Pasto, from 2002-2011; and Tunja, 1996-2011. The number of permits processed, as well as their type and use were taken into account as a reference, in order to analyze the dynamics of construction in these heritage centers and the incidence in building preservation. This analysis highlights some special features in each city: in Pasto, dynamics of construction without patrimonial regulation; in Popayán, conservationist patrimonial regulation that limits the dynamics of construction; and in Tunja, the transformation of its buildings after abandonment.

Keywords: Urban planning offices, urban law, building permits, urban and architectural heritage, urban policies, urban transformation.

Recibido: septiembre 22/2015

Evaluado: marzo 09/2016

Aceptado: mayo 06/2016

Introducción

Este artículo hace parte de los resultados de la tesis doctoral “Análisis de las transformaciones urbanas y arquitectónicas del centro histórico de Tunja de 1623-2008”. Inicialmente, se interpretaron las normas patrimoniales en el ámbito nacional e internacional y su articulación con las normas urbanas en tres ciudades intermedias colombianas: Popayán, Pasto y Tunja, estableciendo que en algún caso la norma urbana primó sobre la norma patrimonial, por tal razón se debía confrontar cómo había sido su interpretación de la norma a través de las licencias urbanísticas en estas ciudades intermedias, con el fin de verificar si esta ha contribuido a su conservación o a su transformación.

Las ciudades intermedias seleccionadas fueron muy importantes en la época de la Colonia, pero por diversos factores han tenido procesos de desarrollo desiguales, y la conservación de sus centros ha contado con la evolución o involución de sus reglamentaciones. Las afectaciones que cada una de ellas ha tenido son diversas por su ubicación, pero se caracterizan por ser ciudades que se encuentran en el rango de 100 mil a 500 mil habitantes, son capitales de departamento y han sido centros administrativos y políticos de gran importancia (Buitrago-Campos, 2009, p. 47). Hasta el 2010, las políticas patrimoniales se articularon con las políticas urbanas, las cuales se plantearon para resolver las problemáticas de ciudades de mayor tamaño, definiéndolas a través de las metrópolis. Por tal razón, se analizará cómo se interpretó la norma en tres ciudades intermedias capitales y cómo fueron declaradas patrimonio nacional en 1959 (Ley 163).

En 1995, las ciudades colombianas tenían graves deficiencias de vigilancia y control urbanístico a través de las oficinas de planeación municipal. Por esta razón, se creó la figura del curador urbano con la Ley 95 de 1995. Morcillo realiza una interesante reflexión sobre estos conceptos y define al curador como “la persona o bienes del incapaz sometido a curatela (protección) o de la administración de los bienes del menor, púber o adulto. Urbano significa que está al cuidado de las instituidas para velar por el desarrollo adecuado de las ciudades” (2007, p. 722).



Figura 1. Tipos de licencias

Fuente: elaboración propia, 2013.

Este cargo está definido en la ley como un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir las licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole (Decreto Reglamentario 564 de 2006, art. 65).

Las curadurías han contado con varias críticas sobre los vacíos de las normas de planeación en función de los planes de ordenamiento: “Desde la función del curador, de sus responsabilidades en el proceso de licencia y construcción, de sus competencias en las normas nacionales que los regulan” (Morcillo, 2007, p. 672).

Con relación a la intervención, las licencias se encuentran clasificadas en cuatro grupos: urbanización, subdivisión, construcción y espacio público, según la clasificación del derecho urbano (Mora, 2011) (Figura 1). Estas, a su vez, permiten diversas opciones de intervención y medidas de control sobre las obras ejecutadas, desde el cerramiento por incumplimiento hasta declarar un predio en estado de ruina a través de un acto administrativo que dé licencia de demolición. Hasta antes del 2012, los predios de conservación requerían aprobación de la junta filial de monumentos, ahora debe estar tramitada con supervisión de un ente gestor. Las dinámicas de las curadurías, desde su constitución, presentan varias falencias: la continuidad de la información entre los periodos de los curadores, los intereses particulares, entre otras.

Metodología

La selección de las tres ciudades se basó en la determinación de características similares como son: ser declaradas patrimonio nacional mediante la Ley 163 de 1959 (art. 4º) y reglamentadas por el Decreto Nacional 264 de 1963, ser capitales

de departamento y ciudades de tamaño intermedio (se encuentran en el rango de 100 mil a 500 mil habitantes), por lo cual Popayán, Pasto y Tunja fueron las seleccionadas como objeto de estudio.

La información recopilada se basa en las licencias tramitadas ante las curadurías urbanas, con los datos existentes desde su creación hasta el momento; en el caso de Popayán, de 2007 a 2011; Pasto, de 2002 a 2011, y Tunja, 1996 a 2011. Se tomó como referencia el número de licencias tramitadas, el tipo y el uso, con el fin de analizar las dinámicas de construcción en estos centros patrimoniales y la incidencia en la preservación de los inmuebles. Esta recopilación de información, en algunos casos, tuvo inconvenientes debido a que cada curador tiene un periodo de cinco años como máximo, y no se hace una consolidación de la información anterior.

Este análisis, de tipo cuantitativo y cualitativo, se articuló con las normas urbanísticas y patrimoniales que incidieron en la transformación de estos centros históricos, con el fin de determinar si las normas urbanas o patrimoniales han contribuido a su conservación o renovación.

Resultados

Pasto: dinámicas de construcción sin reglamentación patrimonial

La constitución de la curaduría de Pasto se realiza en 1997, pero para esta investigación solo se cuenta con una información fragmentada de los periodos de los curadores. La reglamentación que tenía la ciudad para este momento es el “Estatuto de desarrollo urbano 1986-1990 de Pasto” (acuerdo 7 de 1987) y el Plan de Ordenamiento 1985-2005 (Universidad Nacional de Colombia, 1985), que solo delimitaba el centro

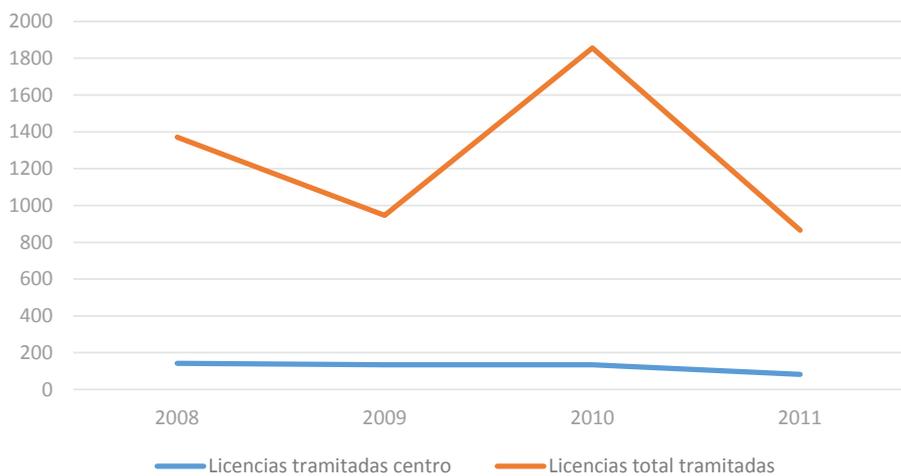


Figura 2. Licencias tramitadas en Pasto y centro histórico - curadurías 1 y 2

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Pasto, 2002-2011.

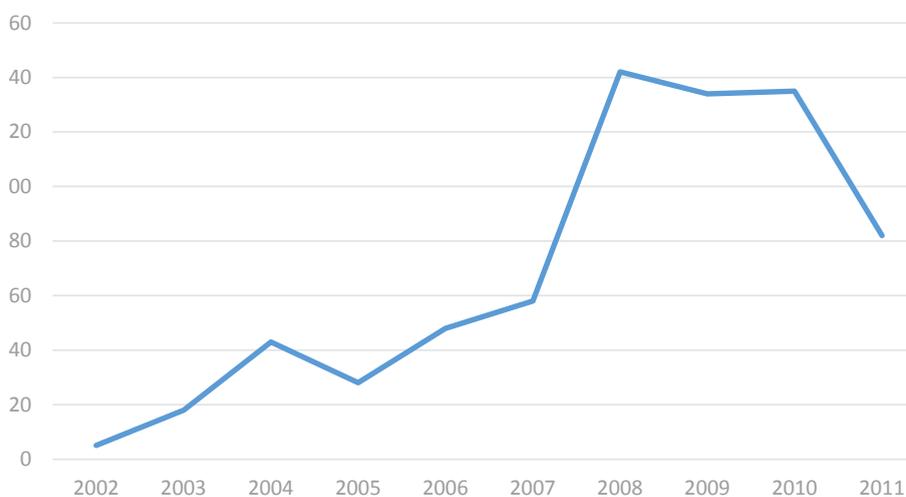
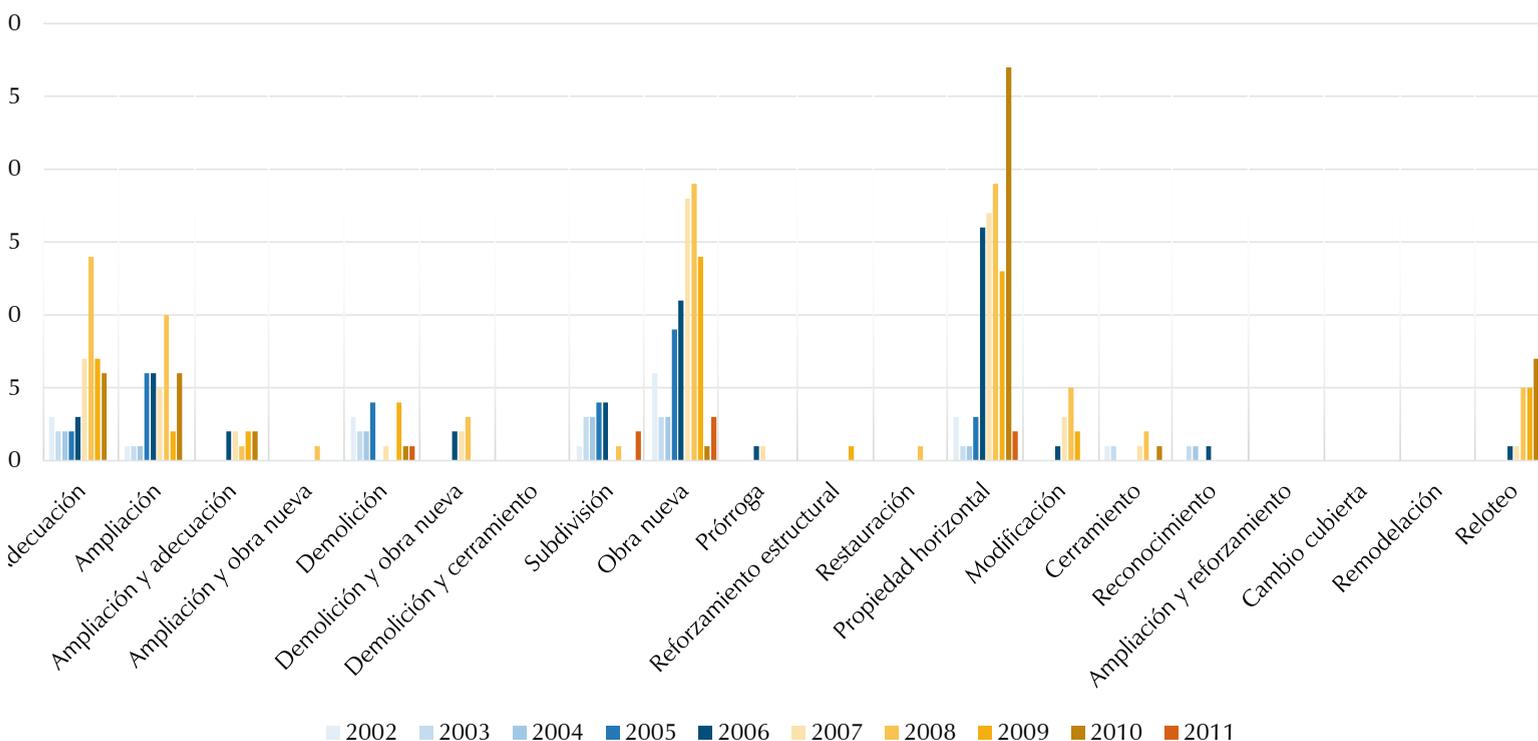


Figura 3. Licencias tramitadas en Pasto centro histórico - curadurías 1 y 2

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Pasto, 2002-2011.

Figura 4. Tipo de licencias tramitadas en Pasto centro histórico

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Pasto, 2002-2011.



patrimonial. En la Figura 2 encontramos el total de licencias tramitadas en la ciudad frente a las que se tramitaron en el centro histórico. El porcentaje de licencias que se solicitaron en el centro en el periodo 2008-2011 fue del 10%, lo cual resulta considerablemente bajo por el porcentaje que representa en función del crecimiento de la ciudad, como se aprecia en la figura. El total de licencias tramitadas en la ciudad en el periodo analizado fueron 5.038 y las tramitadas en el centro fueron 494.

Lo que podemos apreciar es que las dinámicas en el centro tuvieron unos picos altos en el 2004 y 2008, con un descenso en el 2005 y retomando su incremento hasta el 2011¹ (Figura 2). El crecimiento de la ciudad en este periodo es significativo como se puede corroborar en la cartografía de esta época, y esto también se ve reflejado en los predios del centro.

Las licencias que más se tramitaron en el periodo analizado fueron para la propiedad horizontal (multifamiliares) y obra nueva, continuando con la adecuación, subdivisión y ampliación de inmuebles, como se observa en la Figura 3.

El periodo en que se desarrolló la obra nueva y la propiedad horizontal está entre 2005 y 2009, aunque tuvo un pico más alto en el 2010. A partir de este periodo se notó una disminución de las licencias tramitadas en el centro, posiblemente por los procesos de reglamentación del Plan Especial de Protección y Manejo (PEMP), según la Resolución 0428 (2012) (Figura 4). Es importante mencionar que la reglamentación patrimonial para el caso de Pasto se hizo efectiva en el 2012 a

¹ La relación de los datos de las licencias tramitadas en el centro vs. las licencias tramitadas en el total de la ciudad, se tomaron de manera fragmentada del periodo 2008 a 2011, debido a que solo se contaba con una información total de las licencias tramitadas en este periodo.

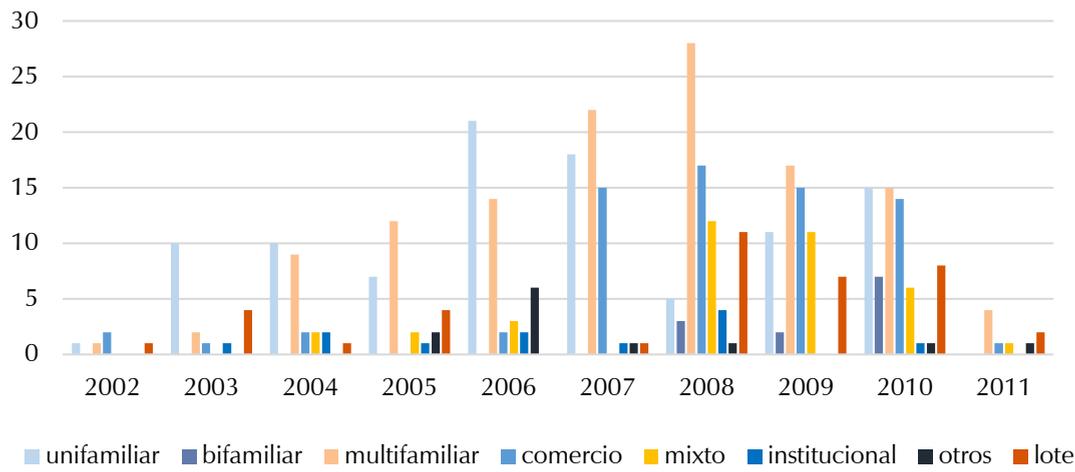


Figura 5. Usos de licencias tramitadas en Pasto centro histórico
Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Pasto, 2002-2011.

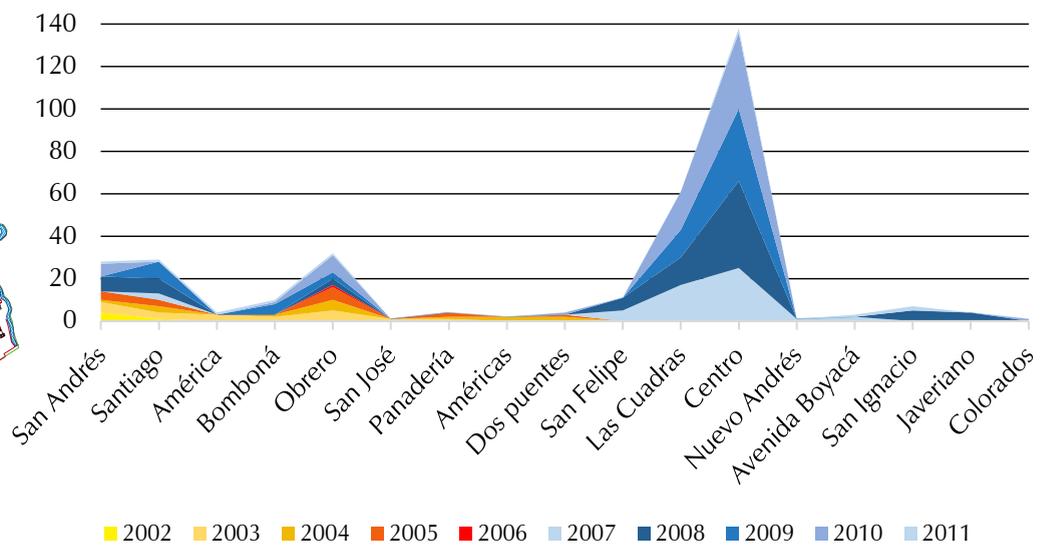
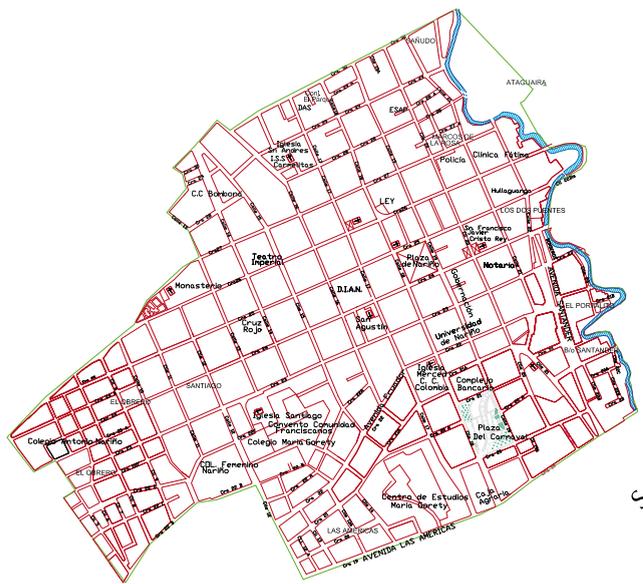


Figura 6. Sectores de licencias tramitadas en Pasto centro histórico
Fuente: Mapa comuna 1, Alcaldía de Pasto (2012). Elaboración propia con datos de las curadurías 1 y 2 de Pasto, 2002-2011.

través del PEMP ya que solo contaba con la declaratoria de sector patrimonial realizada en 1959.

Aunque se puede identificar que la demolición de inmuebles es baja, en todos los periodos se nota un incremento de la subdivisión de predios y el reloteo, configurando nuevos espacios para la edificación. Dentro de los trámites no se identifica la restauración como tipo de intervención, sino que se tramita la adecuación y la remodelación, situación que se enmarca en la no reglamentación del centro de la ciudad.

Las licencias tramitadas en su mayoría son para vivienda, pero se destaca que en el periodo 2005-2010 la vivienda multifamiliar se ha incrementado compitiendo en gran medida con la unifamiliar. El comercio es una constante en todos los periodos, primando siempre la vivienda (Figura 5).

Las actividades de tipo institucional se presentan en la gráfica, pero no son un elemento recurrente; la actividad de vivienda con comercio se encuentra en los diferentes años, pero es menor con respecto a los proyectos de vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.

Los sectores de mayor dinámica son el centro de la ciudad, las Cuadras, cercano al río Mijitayo, y San Felipe; a una menor escala están los

sectores de Santiago, San Andrés, Bombona y Obrero. Vale resaltar que hasta el periodo analizado no se poseía reglamentación para el centro histórico y que el PEMP estaba en proceso de implementación (Figura 6).

El sector de la carrera 27 se encuentra en un proceso de renovación urbana con el fin de generar un anillo de circulación, este proceso se inició con el Plan Parcial Centro (Alcaldía de Pasto, 2005b), allí se describe como:

...un plan estructurador del sector central, para la recuperación y conservación del corazón de la ciudad, que regula las acciones e intervenciones urbanísticas para la recuperación y ampliación del espacio público, la conservación y reciclaje de los recintos patrimoniales y dando los lineamientos para iniciar un proceso paulatino de desarrollo del sector, a través de proyectos nuevos de renovación y redensificación del área de influencia (p. 54).

En este momento se encuentra en expropiación y demolición de predios, generando un límite del borde norte del centro histórico de Pasto. Siendo este proceso de renovación un elemento dinamizador de nuevas edificaciones, conlleva cambios en la dimensión de la vía e incremento de las alturas del nuevo borde configurado. Este proyecto se incorporaría dentro de los proyectos

propuestos desde el PEMP (Resolución 0428 de 2012). El valor patrimonial por el cual fue designado Pasto como patrimonio nacional ha perdido en gran medida sus edificaciones, pero se sigue constituyendo como un centro activo, elemento por valorar en la permanencia de sus habitantes.

Popayán: con reglamentación patrimonial conservacionista, con límites a las dinámicas de construcción

La curaduría inició sus labores en 1997, pero se cuenta con información desde el 2006, debido a que cada curador tiene un periodo de 5 años como máximo y no se hace una consolidación de la información anterior. Popayán estableció reglamentación mediante el Acuerdo municipal 29 de 1997, apoyada por los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales, con la Resolución 002 de 1990.

Los centros filiales² toman las mayores decisiones dentro de las intervenciones en el centro histórico de la ciudad. En especial, la seccional Cauca planteó divergencias con Planeación Municipal por no tomar en cuenta sus criterios. Adicionalmente, los proyectistas son miembros de la filial, lo que hace más conflictiva la situación.

En el Acuerdo 29 se estableció la norma para los sectores homogéneos existentes dentro del centro histórico y se definieron las categorías de intervención: conservación integral, especial, tipológica, parcial, reestructuración, obras nuevas y de conservación ambiental. Estas categorías son un complemento a los niveles que se habían establecido de manera general en el Acuerdo 15 de 1984.

La reglamentación anterior a 1997 permitió una alta densificación sobre la ocupación de los centros de manzana y la fragmentación predial, generando incompatibilidades en relación con el lenguaje arquitectónico tradicional. Conservar este lenguaje tradicional ha ocasionado que se confundan las construcciones contemporáneas con las tradicionales, afectando una lectura clara con relación al centro de la ciudad. Después del terremoto de 1983, que repercutió en muchas de sus edificaciones, Popayán presentó en los años siguientes varios lotes vacíos (Banco Interamericano de Desarrollo, 1984).

También se estableció una normativa general para todos los predios, consecuente con las características de los sectores homogéneos identificados como Centro Monumental, Occidental, Oriental y Norte del Centro Histórico.

La reglamentación del Centro Histórico (Resolución 2432 de 2009) mencionaba algunos apar-

tes que son importantes de analizar, en función del estado en que se encuentran:

Artículo 27. Centros de Manzana existentes en el sector reglamentado deberán conservarse como áreas verdes y su vegetación deberá preservarse e incrementarse. La dimensión de las manzanas realizadas en la Colonia, han sido una gran problemática por su mal aprovechamiento, debido a que muchas de ellas se han densificado y han perdido ser uno de los pulmones ambientales de la ciudad. Esto a su vez se liga con el artículo 29 sobre las condiciones de habitabilidad de los espacios pues requieren iluminación y ventilación (Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, 2009).

Otra de las grandes problemáticas del centro histórico se refiere a los parqueaderos, los cuales se encuentran enlazados con los criterios de intervención y uso (Alcaldía Popayán, 1998)³. Dentro de los programas que contempla la norma está el de desestimular la circulación de vehículos por el centro de la ciudad. Para ello se identificaron unos sectores aptos para parqueaderos e incentivos para las personas que los propongan en los bordes del centro de la ciudad (Alcaldía Popayán, 1998)⁴.

En cuanto a los criterios de intervención en los diferentes sectores se realiza una normativa minuciosa en función de los proyectos que se tienen en el centro de la ciudad, entre ellos se incluyen:

Conservación especial: son aquellos inmuebles que fueron construidos en reemplazo de otros desaparecidos por causa del terremoto de 1983 y que se construyeron repitiendo las características de ocupación, volumetría y distribución espacial de los inmuebles desaparecidos (art. 45).

Conservación tipológica: son los inmuebles que poseen reconocidos valores arquitectónicos, técnicos, históricos y de paisaje urbano y, por tanto, forman parte de la memoria de la ciudad, y por medio de los cuales es posible reconocer el desarrollo urbano de Popayán en el tiempo⁵ (Acuerdo 30, 1997).

3 Resolución 0786 de 1998, artículo 33. "Parqueaderos: el número mínimos que deberán disponerse según la categoría de intervención y el uso serán: en predios de conservación integral y tipológica: no se exigirán; en predios de conservación parcial, reestructuración y obras nuevas: en vivienda un estacionamiento; comercio un estacionamiento por cada 60 m de construcción, en los hoteles deberán disponer de un estacionamiento por cada dos habitaciones; institucional, un estacionamiento por cada 50 metros cuadrados de construcción".

4 Resolución 0786 de 1998, artículo 127. "Para incentivar el traslado de parqueaderos que funcionan en los lotes vacíos: los propietarios de los parqueaderos que funcionan en lotes vacíos del centro histórico, deberán pagar en adelante y en forma indefinida un impuesto de industria y comercio calculado sobre la tarifa del 10 por mil".

5 Dentro de las normas de conservación tipológica se establece que en la adecuación de estos inmuebles no se permitirá la partición de espacios estructurales tales como zaguanes, circulaciones, galerías y patios. En el caso de que ya se encuentren varios copropietarios se compartirá sin permitir la partición (arts. 60, 67). Este tipo de medidas debía implementarse en el centro de la ciudad, puesto que dichos inmuebles presentan una de las mayores fragmentaciones de predios.

2 Los centros filiales del Consejo Nacional de Monumentos realizan el apoyo técnico en la preservación de los bienes muebles e inmuebles de la nación a nivel departamental.

Para las obras nuevas se establece que deben tener un lenguaje contemporáneo, diferenciándose de las construcciones tradicionales (art. 78); adicionalmente, deben incluir el análisis del perfil de la calle, los materiales y el color de las fachadas; en el caso de proponer otro color diferente del blanco, requerimiento de calas estratigráficas de inmuebles tradicionales para el cambio de color, en función de los criterios del centro histórico de la ciudad. La reglamentación del centro histórico de Popayán está encaminada a los planes y programas que posee para su recuperación. Esta medida está en función de su patrimonio, y con ello ve como puntos articuladores los espacios públicos, entre estos los parqueaderos, proyectos especiales como el Parque Caldas, Río Molino, la reubicación de algunos usos incompatibles, la reubicación de los vendedores ambulantes (centro comercial Anarkos), y la visión del centro de la ciudad en su contexto con el análisis de sus perfiles y el estudio de color.

Se adoptó el Acuerdo 7 de 2002; según los elementos analizados en el PEMP, se incurrió en imprecisiones en la valoración del patrimonio, donde primaba la norma sobre el patrimonio monumental. También se excluyeron de la conservación ambiental el sector del río Ejido. Algo que en la norma marca son las actividades de tipo comercial y educativo, dejando el uso residencial en último lugar, situación que contribuiría a la pérdida de la vivienda en el sector.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca evalúa el plan de ordenamiento territorial del 2000 y menciona sobre la obra nueva:

Los resultados de la reconstrucción a través de obras nuevas han sido contradictorios: elementos aislados de excepcional importancia y valores ambientales, de conjunto muy significativo, se enfrentan a las banalidades de los locales comerciales, las ventas, los restaurantes, las oficinas, los hoteles y garajes en un “estilo Popayán” que no representa la autenticidad del pasado, ni se proyecta hacia el futuro, dejando en cambio una imagen pobre y equivocada del presente, un enigma de las próximas generaciones, que no sabrán reconocer lo auténtico de lo falso. Se ha realizado una restauración externa que no ha respetado los tradicionales usos de vivienda y se ha construido una arquitectura especulativa, de puertas para adentro, que se desentiende por completo de la actividad participativa del vecindario (Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, 2009, p. 145).

A partir de esta norma, el centro histórico ya contaba con cuatro perímetros diferentes dados en: 1959, 1964 (Acuerdo 12), 1984 (Acuerdo 15) y 1994, afectando las dinámicas de conservación. La relación de las licencias tramitadas entre el 2007-2011 con respecto a la ciudad es bastante baja, se encuentra en el 6,6%, promedio que es el más bajo de las tres ciudades analizadas (Figura 7). Las licencias totales tramitadas en la ciudad son de 1834, correspondiendo al centro histórico 129 de ellas.

Dentro de las licencias tramitadas en el centro se ha registrado un incremento con su pico más alto en el 2009 y, aunque tuvo un descenso leve, se mantuvo hasta el 2011. Dentro de las dinámicas de construcción, la de Popayán es la más baja en las tres ciudades, en una relación de 1 a 4 con respecto a las licencias que se tramitan (Figura 8).

Figura 7. Licencias tramitadas en Popayán y centro histórico

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Popayán, 2007-2011.

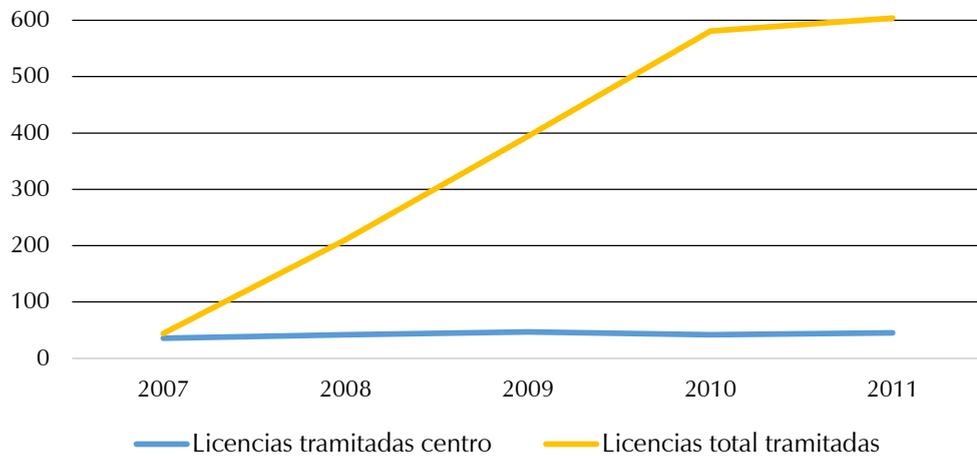
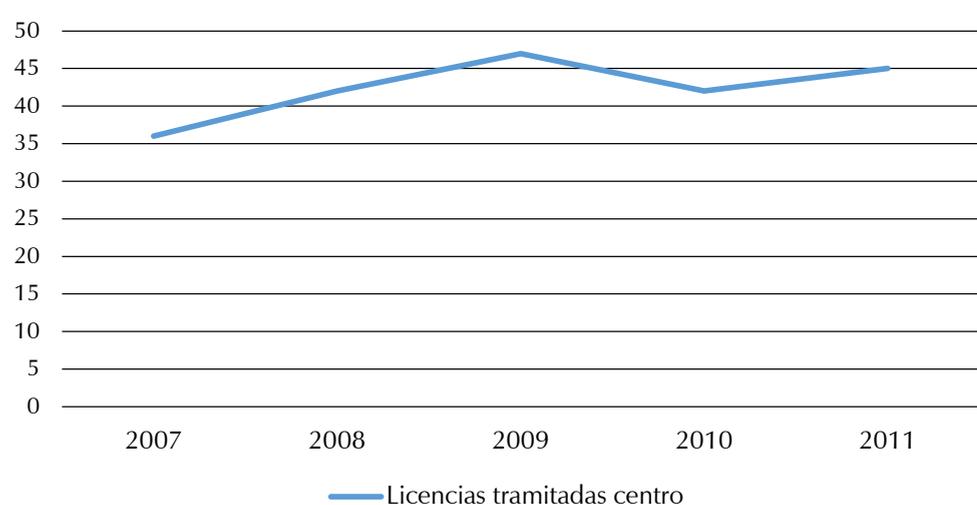


Figura 8. Licencias tramitadas en Popayán centro histórico

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Popayán, 2007-2011.



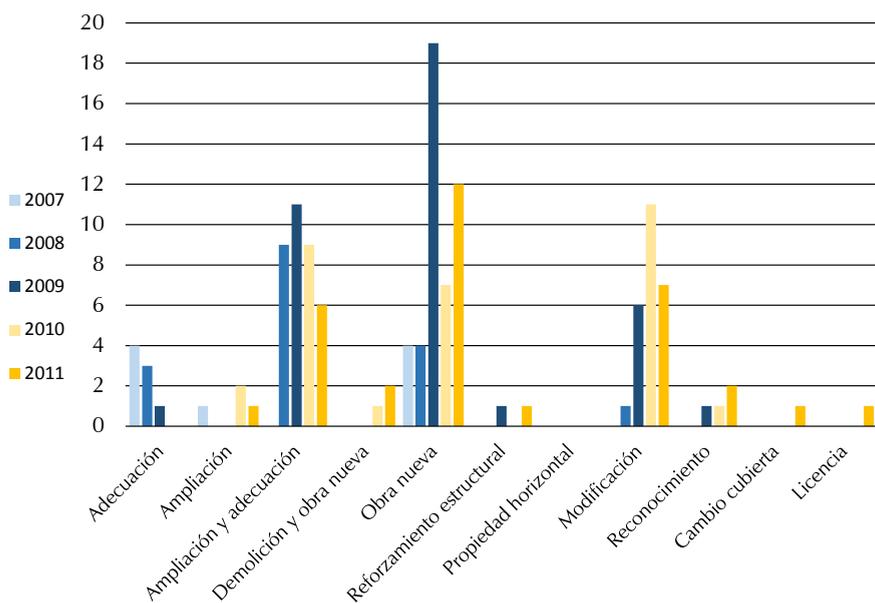


Figura 9. Tipo de licencias tramitadas en Popayán centro histórico
Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Popayán, 2007- mayo 2011.

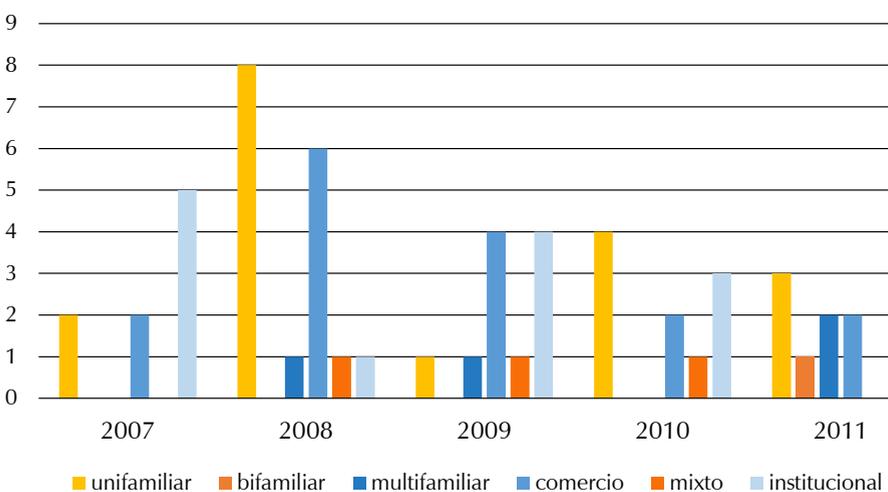


Figura 10. Usos de licencias tramitadas en Popayán centro histórico
Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Popayán, 2007- mayo 2011.

Las licencias tramitadas son para obras nuevas en la periferia del centro de la ciudad y ampliaciones, modificaciones y adecuaciones en el sector central. Un elemento importante es el reforzamiento estructural, medida que dentro de este periodo no es muy notoria, a pesar de encontrarse la ciudad en una zona de gran peligrosidad sísmica (Figura 9). La normativa de carácter restrictivo ha generado que las dinámicas de construcción sean bajas con respecto a la ciudad, y que el tipo de licencias que se tramitan se limite en gran medida a obras de adecuación, ampliación y modificación.

Los usos que se tramitan son vivienda, comercio e institucional. Estas actividades tuvieron un crecimiento en el periodo 2007-2008, pero se nota un descenso en todas las licencias tramitadas desde el 2009; coyunturalmente, la reglamentación del PEMP (2009) rige desde este momento⁶ (Figura 10).

La dinámica de construcción de las ciudades está asociada a la permanencia dentro de estas, lo cual es la medida para confrontar su continuidad

⁶ La información concerniente a los usos tramitados para el centro de la ciudad se tomó solamente de la Curaduría 1.

en el lugar. Esto se ve reflejado en la disminución de la vivienda, Oscar Borrero señala al respecto:

Por otra parte, en ciertas zonas centrales (o de aglomeraciones intensivas y consolidadas de actividades económicas) que presentan síntomas de deterioro económico o físico, su renovación urbana como resultante de inversiones del Estado o de los particulares, puede hacer que en un momento dado la tasa negativa que venían registrando se frene y durante un tiempo se obtengan nuevas tasas positivas de valorización para luego continuar a un ritmo similar a la inflación durante el periodo que dure el efecto de la renovación (2010, p. 28).

Aunque el centro no presenta deterioro, la actividad se ha desplazado. Dado que Popayán posee en una gran dinámica regional por ser un punto de paso para el sur del país, este proceso de crecimiento en los últimos años ha ocasionado límites entre el centro y las zonas de mayor actividad de vivienda y comercial en su periferia, generando una asimetría entre el centro histórico y la ciudad.

Existe una ruptura dentro de la continuidad histórica de la ciudad debido a la memoria construida a partir de los terremotos, denominando la temporalidad en que se desarrolló el centro de la ciudad y los límites que posee en función de su periferia. La idealización del sector plantea unas dinámicas turísticas e institucionales que se marcan como actividades que propician su conservación. Así mismo, se observa una gran disminución de las licencias, tanto como del uso de la vivienda, siendo esta última desde el 2009 una prioridad por incentivar dentro del centro histórico con el PEMP.

Tunja: transformación de sus edificaciones a partir del abandono

La implementación de las curadurías en 1995 se acompañaría, en el caso de Tunja, de la reglamentación del Decreto 311 de 1995, cuya ejecución tuvo un incremento de las licencias tramitadas en los dos primeros años de funcionamiento, pero la crisis económica que sufrió el país se evidenció en todos campos, en especial en la construcción.

La curaduría 1 inició sus labores en 1996 y a los dos años empezó sus labores la curaduría 2. Las licencias tramitadas en la ciudad son 3.518 siendo 554 para el centro histórico. Dentro de la actividad de las dos curadurías se observa un ascenso de las licencias tramitadas en el 2003, siendo más evidente el incremento en el resto de la ciudad, con respecto al centro. El porcentaje de las edificaciones tramitadas en el centro de la ciudad es del 15%, siendo la más alta de las tres ciudades, como se aprecia en la Figura 11. En el centro de la ciudad, el periodo más constante de licencias tramitadas se encuentra entre el 2002-2008, se nota un descenso importante en el 2009 y tiene un pico pequeño de incremento en el 2010, esto basado en las dinámicas aceleradas que ha tenido el sector contiguo al centro comercial Unicentro.

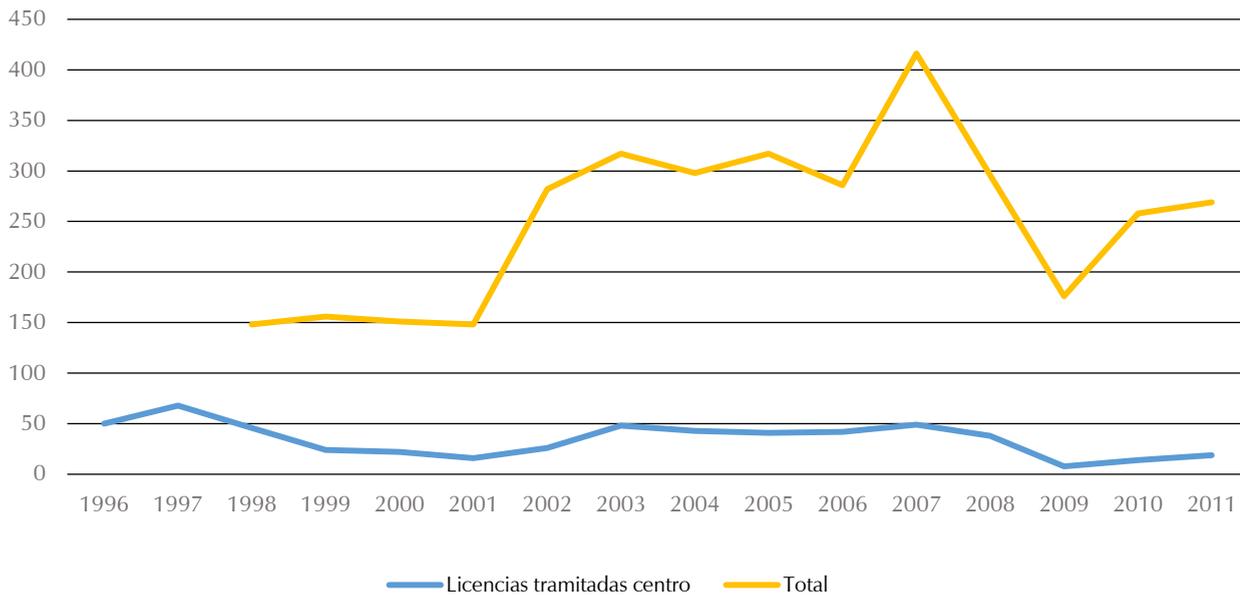


Figura 11. Licencias tramitadas en Tunja y centro histórico, curadurías 1 y 2

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Tunja, 2002- 2011.

La gerente de la Cámara de la Construcción, Martha Esperanza García A. menciona que en el 2007 Tunja:

...sigue liderando la actividad en el departamento, siendo el sector norte de la ciudad el que jalona el crecimiento. [...] Para el presente año, Tunja mantiene 52 proyectos con oferta disponible con 1625 unidades, 546 corresponden a vivienda de interés social y 1079 a otro tipo de vivienda. [...] El comportamiento de compra obedece más a factores coyunturales como la construcción del centro comercial Unicentro; sin que corresponda a una dinámica lógica y ajustada a las diferentes variables, que determinan con cierta precisión, sus necesidades y las tendencias de la demanda (2009, p. 3).

Un elemento interesante tanto en Pasto como en Tunja es que aún son centros vivos y esto se refleja en las dinámicas de oferta de vivienda tramitadas en el centro. La solicitud de vivienda se da, en el caso de Tunja, para vivienda unifamiliar y en una menor escala multifamiliar. Para Pasto se incrementó la vivienda multifamiliar. Estas dos opciones de vivienda son acompañadas por el comercio.

En los primeros años de las curadurías hay un fenómeno evidente, que es la cuantificación de edificaciones que se encuentran en abandono y las que tramitan licencias de demolición. La norma del centro histórico permite dinámicas de construcción en edificaciones, de reestructuración e intervenciones consentidas en inmuebles de conservación integral o intervención restringida previa autorización de la filial de monumentos (Figura 12). Esto ha ocasionado que inmuebles que se encuentran dentro de la categoría de conservación arquitectónica o contextual inicien un

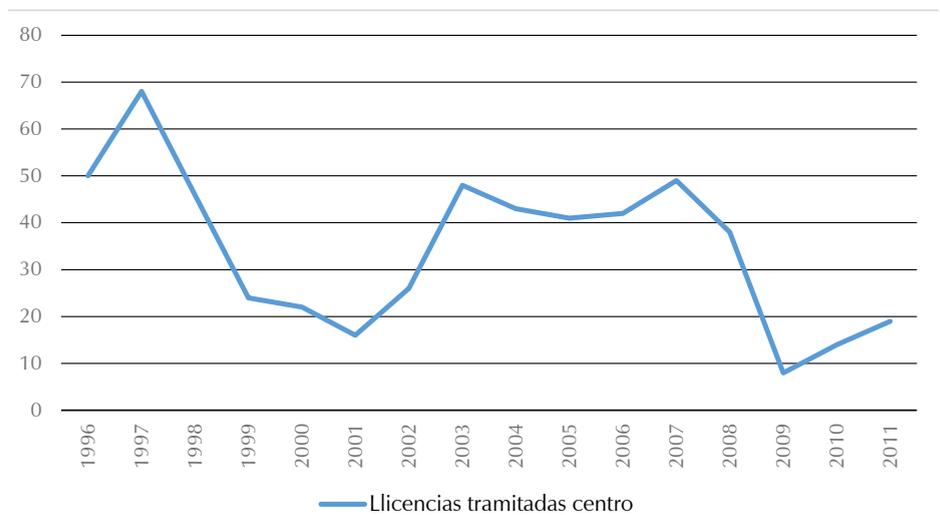


Figura 12. Licencias tramitadas en Tunja centro histórico

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Tunja, 2002- 2011.

proceso de abandono, hasta culminar con la solicitud de demolición de la edificación.

Al analizar las licencias tramitadas en las tres ciudades, Tunja es la que posee un porcentaje mayor, con 15%, con respecto al centro histórico, contando con las normas urbanas y patrimoniales; le sigue Pasto con un 10%, que solo contaba con la norma urbana pues su primera reglamentación patrimonial se daría en el 2012, con gran pérdida de su patrimonio, y Popayán la más baja, con un 6,6%, con una norma urbana y patrimonial tan estricta que expulsó la vivienda. Es importante mencionar la relación entre la norma y los intereses de sus habitantes, que incide en la permanencia o no de estos sectores.

En estos dieciséis años de las curadurías se nota una constante con las obras nuevas, pero también se encuentra el fenómeno de la legalización de ampliaciones o modificaciones de inmuebles que solicitaron licencia para un determinado tipo de obra y realizaron otra, como se observa en la Figura 13. Esto se evidencia a través de la planimetría tramitada en curaduría y la obra culminada, con un índice de construcción

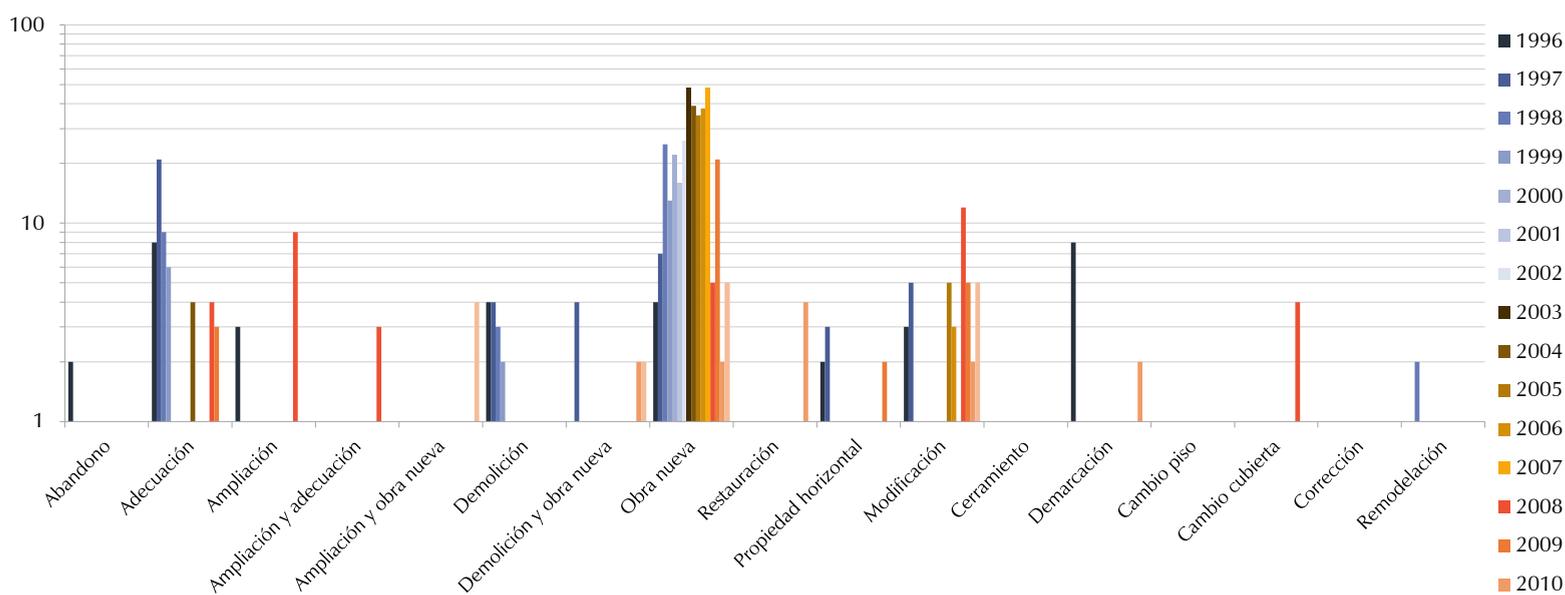


Figura 13. Tipo de licencias tramitadas en Tunja centro histórico

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Tunja, 1996- 2011.

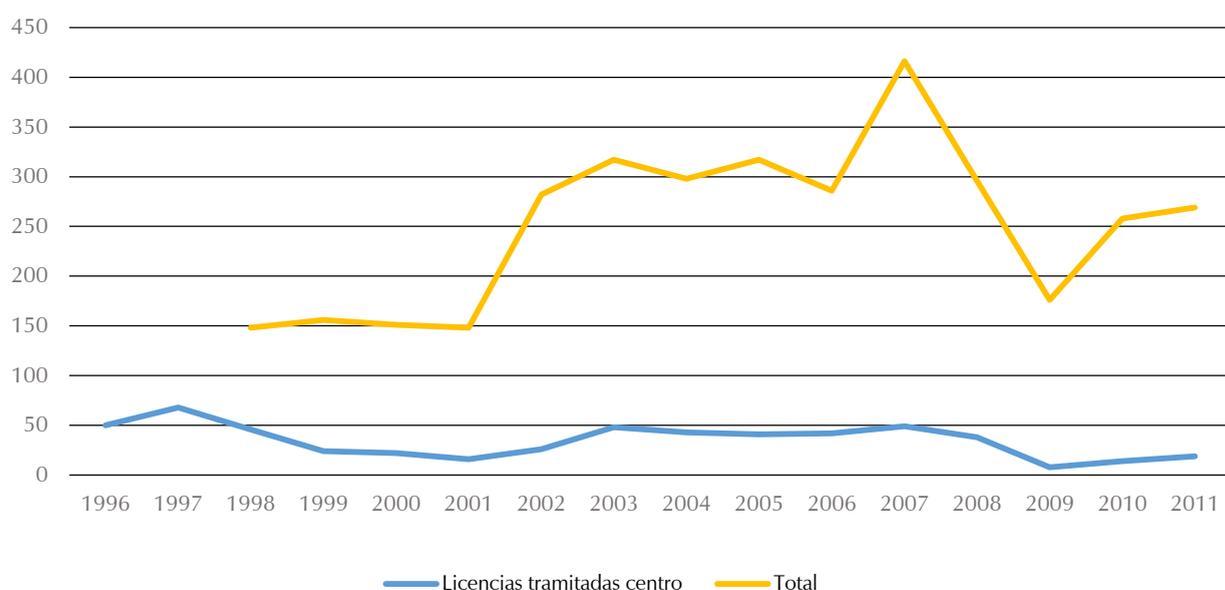


Figura 14. Usos de licencias tramitadas en Tunja centro histórico. Curadurías 1 y 2

Fuente: elaboración propia, con datos de las curadurías 1 y 2 de Tunja, 1996- mayo 2011.

mayor, en algunos casos sin ser perceptibles al exterior debido a las pendientes con que cuenta la ciudad (Figura 13).

Otro fenómeno que se está presentando en el centro es el abandono de los teatros y algunas universidades que han construido sus sedes campestres al norte de la ciudad, ocasionando deterioro de sus edificaciones o la pérdida de los usuarios. De acuerdo con Borrero,

La descentralización paulatina de las áreas comerciales y de servicios hacia otros sectores de la ciudad ha hecho que aparezca otra “Cumbre” de precios similares a las del centro en ciertas áreas de la ciudad. La tensión vial entre estos focos y el efecto comunicante que se genera a lo largo de las vías que los unen, así como en sus alrededores inmediatos, harán que el modelo tienda a parecerse a una “Cordillera” de precios en sus ejes (2010, p. 22).

La creación de nuevos centros como el centro comercial Unicentro, en este caso, ha ocasionado nuevas dinámicas en la ciudad, afectando inicialmente al comercio del centro tradicional y las rutinas culturales que se focalizan ahora dentro del centro comercial, como se mencionó, con el abandono de los teatros y cines.

El uso de mayor dinámica es la vivienda, aunque ha sido fluctuante; se presenta el doble uso de vivienda con comercio y, en una menor escala, las dinámicas de tipo institucional (Figura 14).

Con respecto a Tunja podemos concluir que posee unas buenas dinámicas de construcción en el centro histórico, pero el fenómeno que originan las nuevas edificaciones es causado a partir del abandono de los predios. Esto ha sido ocasionado por una norma que no plantea alternativas para las edificaciones catalogadas como conservación integral y arquitectónica.

Conclusiones

El gran interrogante por resolver —conservar o renovar— sigue siendo el dilema, pero la reflexión es conservar y transformar con el fin de contar una historia en un tiempo real, que demuestre sus periodos de riqueza o decadencia a través de su arquitectura, pero que no se quede detenida en el tiempo por una ilusión idílica, obviamente respetando la apropiación de sus habitantes como elemento vivo.

Con referencia a lo anterior se puede concluir, dentro del análisis en función de las licencias urbanísticas, que en las tres ciudades la tendencia es a la conservación de la vivienda con el objetivo de mantener las características de centro vivo. La norma rígida que observamos en Popayán ha conservado la lectura tipológica colonial del centro, expulsando la vivienda. Pasto se conserva como centro vivo, con buenas dinámicas de construcción, pero ha perdido gran parte de sus edificaciones, por la falta de reglamentación patrimonial. Por su parte, Tunja supera las dinámicas de construcción de las tres ciudades, se conserva como un centro vivo, pero dichas dinámicas están alentadas por el abandono de las edificaciones.

Se observa, pues, que la norma urbana y patrimonial es interpretada de forma particular, afectando los centros patrimoniales. La incidencia de la norma se refleja en los trámites realizados ante curaduría, a través de las licencias de construcción. En el caso de tres ciudades de tipo patrimonial, con características similares, como Popayán,

Pasto y Tunja, se evidenció que en las licencias tramitadas en los últimos años primó la norma urbana sobre la norma patrimonial. Es aquí donde surgen nuevos interrogantes sobre tener un centro histórico con una normativa estricta, pero deshabitado y caracterizado como un centro histórico homogéneo, con un porcentaje bajo en inmuebles de conservación integral original (Popayán); una norma inexistente, con un centro histórico totalmente transformado, con inmuebles de conservación integral mínimos (Pasto), o, como en el caso de Tunja, donde se mantiene un porcentaje considerable de edificaciones de conservación patrimonial, donde el estado de ruina ha sido el medio para su transformación. Por tal razón, una norma flexible, concertada con la comunidad, conlleva una permanencia de sus habitantes y, por ende, una preservación de los inmuebles. De esta manera, los entes nacionales y municipales deben construir una norma que no solo plantee cargas sino beneficios para estos sectores declarados patrimonio nacional.

Referencias

- Acuerdo 12 de 1964 [Concejo Municipal de Popayán]. Por el cual se aprueba el plan regulador de Popayán y se dicta el código de urbanismo.
- Acuerdo 15 de 1984 [Concejo Municipal de Popayán]. Por el cual se establecen normas y reglamentos para la preservación del centro histórico de la ciudad de Popayán.
- Acuerdo 29 de 199 [Concejo Municipal de Popayán]. Por el cual se adopta la reglamentación del Centro Histórico, la Periferia Sur del centro histórico y el área de protección del centro histórico de Popayán y se dictan otras disposiciones. 30 de diciembre de 1997. Recuperado de <http://concejodepopayan.gov.co/wp-content/uploads/2015/12/ACUERDO-NUMERO-29-DE-DICIEMBRE-DE-1997.pdf>
- Acuerdo 30 de 1997 [Concejo Municipal de Popayán]. Por el cual se reglamenta el centro histórico, la periferia sur y el área de protección de Popayán, Cauca.
- Acuerdo 7 de 1987 [Concejo Municipal de Pasto]. Por el cual se adopta el estatuto de desarrollo urbano 1986-1990 de Pasto.
- Acuerdo 7 de 2002 [Concejo Municipal de Popayán]. Por el cual se reglamenta el centro histórico de Popayán, y se dictan otras disposiciones. 05 de agosto de 2002. Recuperado de http://popayan-cauca.gov.co/apc-aa-files/38396130633438343962333237303236/Microsoft_Word__ACUERDO_07_2002_CENTRO_HISTORICO_1_.pdf
- Alcaldía de Pasto (2005a). *Plan de ordenamiento territorial*. Pasto: Alcaldía de Pasto.
- Alcaldía de Pasto (2005b). *Plan Parcial centro*. Pasto: Alcaldía de Pasto.
- Alcaldía de Pasto (2012). *Mapas de Pasto. Comuna 1* [Plano] Recuperado de: http://www.pasto.gov.co/index.php/component/phocadownload/category/12-mapas?download=1254:comuna_1
- Alcaldía de Popayán (1998). *Documento Ejecutivo del Plan de ordenamiento territorial de Popayán 1983-1998*. Popayán: Alcaldía de Popayán.
- Banco Interamericano de Desarrollo (1984). *Popayán region earthquake reconstruction*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Borrero, O. (2010). *Formación de los precios del suelo urbano*. Medellín: Lincoln Institute of Land Policy. Educación a distancia. Programa para América Latina y el Caribe. Recuperado de http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/Especializacion_Mercados/Documentos_Cursos/Formacion_Precios_Suelo-Borrero_Oscar-2000.pdf
- Buitrago Campos, L. (2009). El caso de las ciudades intermedias patrimoniales en Colombia. Una visión a partir de las políticas públicas. *Revista de Arquitectura*, 11(1), 41-56. Recuperado de http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucaticolica/revistas_ucatolica/index.php/RevArq/article/view/741
- Decreto 311 de 1995 [Concejo Municipal de Tunja]. Por el cual se adopta la reglamentación urbana para la ciudad de Tunja y se dictan otras disposiciones. 18 de mayo de 1995.
- Decreto Reglamentario 564 de 2006 [Alcaldía de Bogotá]. Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial, 46192. 24 de febrero de 2006. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19163>
- García A., M. E. (2009). Editorial. *Revista dónde vivir*, 9 (1), 1.
- Ley 163 de 1959 [Congreso de Colombia]. Por la cual se dictan medidas de defensa y conservación del patrimonio histórico artístico y monumental de la nación. *Diario Oficial* 30139.
- Mora, J. C. (2011). *Derecho urbano*. Bogotá: Edición Leyer.
- Morcillo, P. P. (2007). *Derecho urbanístico colombiano. Historia, derecho y gestión*. Bogotá: Temis.
- Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) (2009). *Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Popayán, declarado bien de interés cultural de ámbito nacional. Resolución 2432 de 2009*. Bogotá D.C.: Ministerio de Cultura.
- Resolución 002 de 1990 [Consejo de Monumentos Nacionales, Concejo Municipal de Popayán]. Sobre los Consejos Filiales de Monumentos. 7 de junio de 1990.
- Resolución 0428 de 2012 [Ministerio de Cultura]. Por la cual se adopta el plan especial de manejo y protección del sector antiguo de Pasto (PEMP) declarado bien de interés cultural. 12 de marzo del 2012.
- Resolución 0786 de 1998 [Ministerio de Cultura]. *Por la cual se delega una función*.
- Resolución 2432 de 2009 [Ministerio de Cultura]. Por el cual se adopta el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del sector antiguo de Popayán, declarado bien de interés cultural de ámbito nacional. 24 de noviembre de 2009. Diario oficial 47684. Recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/planes%20especiales%20de%20manejo%20y%20protecci%C3%B3n/Documents/Diario%20oficial%2047684%20PEMP%20Popay%C3%A1n.pdf>
- Universidad Nacional de Colombia (1985). *Plan de Ordenamiento y Desarrollo de Pasto 1985-2005*. Pasto: UNAL.



La postulación de un artículo a la *Revista de Arquitectura* indica que- el o los autores certifican que conocen y aceptan la política editorial, para lo cual firmarán en original y remitirán el formato RevArq FP00 Carta de originalidad.

La *Revista de Arquitectura* maneja una política de Autoarchivo VERDE, según las directrices de SHERPA/RoMEO, por lo cual el autor puede:

- *Pre-print* del autor: Archivar la versión *pre-print* (la versión previa a la revisión por pares)
- *Post-print* del autor: Archivar la versión *post-print* (la versión final posterior a la revisión por pares)
- Versión de editor/PDF: Archivar la versión del editor – PDF/HTML/XML en la maqueta de la *Revista de Arquitectura*.

El Autoarchivo se debe hacer respetando la licencia de acceso abierto, la integridad y la imagen de la *Revista de Arquitectura*, también se recomienda incluir la referencia, el vínculo electrónico y el DOI.

El autor o los autores son los titulares del Copyright © del texto publicado y la Editorial de la *Revista de Arquitectura* solicita la firma de una autorización de reproducción del artículo (RevArq FP03 Autorización reproducción), la cual se acoge a la licencia CC, donde se expresa el derecho de primera publicación de la obra.

La *Revista de Arquitectura* se guía por las normas internacionales sobre propiedad intelectual y derechos de autor, y de manera particular el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 23 de 1982 y el Acuerdo 172 del 30 de septiembre de 2010 (Reglamento de propiedad intelectual de la Universidad Católica de Colombia).

Para efectos de autoría y coautoría de artículos se diferencian dos tipos: “obra en colaboración” y “obra colectiva”. La primera es aquella cuya autoría corresponde a todos los participantes al ser fruto de su trabajo conjunto. En este caso, quien actúa como responsable y persona de contacto debe asegurar que quienes firman como autores han revisado y aprobado la versión final, y dan consentimiento para su divulgación. La obra colectiva es aquella en la que, aunque participan diversos colaboradores, hay un autor que toma la iniciativa, la coordinación y realización de dicha obra. En estos casos, la autoría corresponderá a dicha persona (salvo pacto en contrario) y será suficiente únicamente con su autorización de divulgación.

El número de autores por artículo debe estar justificado por el tema, la complejidad y la extensión, y no deberá ser superior a la **media de la disciplina**, por lo cual se recomienda que no sea mayor de cinco. El orden en que se enuncien corresponderá a los aportes de cada uno a la construcción del texto, se debe evitar la autoría ficticia o regalada. Si se incluyen más personas que trabajaron en la investigación se sugiere que sea en calidad de colaboradores o como parte de los agradecimientos. La *Revista de Arquitectura* respetará el número y el orden en que figuren en el original remitido. Si los autores consideran necesario, al final del artículo pueden incluir una breve descripción de los aportes individuales de cada uno de firmantes.

La comunicación se establece con uno de los autores, quien a su vez será el responsable de informar a los demás autores de las notificaciones emitidas por la *Revista de Arquitectura*.

En virtud de mantener el equilibrio de las secciones y las mismas oportunidades para todos los participantes, un mismo autor puede postular dos o más artículos de manera simultánea; si la decisión editorial es favorable y los artículos son aceptados, su publicación se realizará en números diferentes.

A Acceso abierto

La *Revista de Arquitectura*, en su misión de divulgar la investigación y apoyar el conocimiento y la discusión en los campos de interés, proporciona acceso abierto, inmediato e irrestricto a su contenido de manera gratuita mediante la distribución de ejemplares impresos y digitales. Los interesados pueden leer, descargar, guardar, copiar y distribuir, imprimir, usar, buscar o referenciar el texto completo o parcial de los artículos o la totalidad de la *Revista de Arquitectura*.



Esta revista se acoge a la licencia *Creative Commons* (CC BY-NC de Atribución – No comercial 4.0 Internacional): “Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos”.

La *Revista de Arquitectura* es divulgada en centros y grupos de investigación, en bibliotecas y universidades, y en las principales facultades de Arquitectura, mediante acceso abierto a la versión digital y suscripción anual al ejemplar impreso o por medio de canje, este último se formaliza mediante el formato RevArq FP20 Canjes.

Para aumentar su visibilidad y el impacto de los artículos, se envían a bases de datos y sistemas de indexación y resumen (SIR) y, asimismo, pueden ser consultados y descargados en la **página web de la revista**.

La *Revista de Arquitectura* no maneja cobros, tarifas o tasas de publicación de artículo (Article Processing Charge-APC), o por el sometimiento de textos a la publicación.

La *Revista de Arquitectura* se compromete a cumplir y respetar las normas éticas en todas las etapas del proceso de publicación. Los autores de los artículos publicados darán cumplimiento a los principios éticos contenidos en las diferentes declaraciones y legislaciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor específicos del país donde se realizó la investigación. En consecuencia, los autores de los artículos postulados y aceptados para publicar, que presentan resultados de investigación, deben firmar la declaración de originalidad (formato RevArq FP00 Carta de originalidad).

La *Revista de Arquitectura* reconoce y adopta los principios de transparencia y buenas prácticas descritos por COPE, “Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing” (2015).

El equipo editorial tiene la obligación de guardar la confidencialidad acerca de los artículos recibidos, y abstenerse de usar en sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones hasta tanto el artículo no sea publicado. También debe ser imparcial y gestionar los artículos de manera adecuada y en los plazos establecidos. La selección de revisores se hará con objetividad y estos deberán responder a la temática del artículo.

El editor, los autores y los revisores deben seguir las normas éticas internacionales definidas por el *Committee on Publication Ethics* (COPE), con el fin de evitar casos de:

- Fabricación, falsificación u omisión de datos.
- Plagio y autoplagio.
- Publicación redundante, duplicada o fragmentada.
- Omisión de referencias a las fuentes consultadas.
- Utilización de contenidos sin permiso o sin justificación.
- Apropiación individual de autoría colectiva.
- Cambios de autoría.
- Conflicto de interés (CDI) no revelado o declarado.
- Otras que pudieran surgir en el proceso de investigación y publicación.

La fabricación de resultados se genera al mostrar datos inventados por los autores; la falsificación resulta cuando los datos son manipulados y cambiados a capricho de los autores; la omisión se origina cuando los autores ocultan deliberadamente un hecho o dato. El plagio se da cuando un autor presenta como ideas propias datos creados por otros. Los casos de plagio son los siguientes: copia directa de un texto sin entrecomillar o citar la fuente, modificación de algunas palabras del texto, paráfrasis y falta de agradecimientos; el autoplagio se da cuando el mismo autor reutiliza material propio que ya fue publicado, pero sin indicar la referencia al trabajo anterior. La revista se apoya en herramientas digitales que detectan cualquiera de estos casos en los artículos postulados, y es labor de los editores y revisores velar por la originalidad y fidelidad en la citación. La publicación redundante o duplicada se refiere a la copia total, parcial o alterada de un trabajo ya publicado por el mismo autor.

En caso de sospechar de alguna mala conducta se recomienda seguir los **diagramas de flujo elaborados por COPE (2008)**, con el fin de determinar las acciones correspondientes.

La *Revista de Arquitectura* se reserva el derecho de retractación de publicación de aquellos artículos que, posterior a su publicación, se demuestre que presentan errores de buena fe, o cometieron fraudes o malas prácticas científicas. Esta decisión se apoyará en “Retraction Guidelines” (COPE, 2009). Si el error es menor, este se podrá rectificar mediante una nota editorial de corrección o una fe de erratas. Los autores también tienen la posibilidad de solicitar la retractación de publicación cuando descubran que su trabajo presenta errores graves. En todos los casos se conservará la versión electrónica y se harán las advertencias de forma clara e inequívoca.

A Privacidad y manejo de la información. Habeas Data

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, y según el Acuerdo 002 del 4 de septiembre de 2013 de la Universidad Católica de Colombia, “por el cual se aprueba el manual de políticas de tratamiento de datos personales”:

La *Universidad Católica de Colombia*, considerada como responsable o encargada del tratamiento de datos personales, manifiesta que los datos personales de los autores, integrantes de los comités y pares revisores, se encuentran incluidos en nuestras bases de datos; por lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Universidad solicitará siempre su autorización, para que en desarrollo de sus funciones propias como Institución de Educación Superior, en especial las relacionadas con la docencia, la extensión y la investigación, la *Universidad Católica de Colombia* pueda recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, intercambiar, compilar, dar tratamiento, actualizar, transmitir o transferir a terceros países y disponer de los datos que le han suministrado y que han sido incorporados en las bases de datos de todo tipo que reposan en la Universidad.

La *Universidad Católica de Colombia* queda autorizada, de manera expresa e inequívoca, en los términos señalados por el Decreto 1377 de 2013, para mantener y manejar la información de nuestros colaboradores (autores, integrantes de los diferentes comités y pares revisores); así mismo, los colaboradores podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, para lo cual se han dispuesto las siguientes cuentas de correo electrónico:

contacto@ucatolica.edu.co y revistadearquitectura@ucatolica.edu.co

A Directrices para autores

La *Revista de Arquitectura* recibe artículos de manera permanente. Los artículos se procesan a medida que se postulan, dependiendo el flujo editorial de cada sección.

El idioma principal es el español, y como opcionales están definidos el inglés, el portugués y el francés; los textos pueden ser escritos y presentados en cualquiera de estos.

Los artículos postulados deben corresponder a las categorías universalmente aceptadas como producto de investigación, ser originales e inéditos y sus contenidos responder a criterios de precisión, claridad y brevedad.

Como punto de referencia se pueden tomar las tipologías y definiciones del Índice Bibliográfico Nacional, Publindex (2010) que se describen la continuación:

1. *Artículo de revisión*: documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

A Instrucciones para postular artículos

Postular el artículo en la página web de la *Revista de Arquitectura* y adjuntar comunicación escrita dirigida al editor RevArq_FP00 Carta de originalidad (debidamente firmada por todos los autores en original); de igual manera, se debe diligenciar el formato de hoja de vida RevArq_FP01 Hoja de Vida (una por cada autor).

En la comunicación escrita el autor expresa que conoce y acepta la política editorial de la *Revista de Arquitectura*, que el artículo no está postulado para publicación simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales y que no existe conflicto de intereses (ver modelo RevArq_FP06 CDI) y que, de ser aceptado, concederá permiso de primera publicación, no exclusiva a nombre de la Universidad Católica de Colombia como editora de la revista.

Los artículos deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En la primera página del documento se debe incluir:

TÍTULO: no exceder 15 palabras.

Subtítulo: opcional, complementa el título o indica las principales subdivisiones del texto.

Nombre del autor o autores: nombres y apellidos completos o según modelo de citación adoptado por el autor para la normalización de los nombres del investigador. Como nota al pie (máximo 150 palabras): formación académica, experiencia profesional e investigativa, vinculación laboral, código ORCID, premios o reconocimientos, publicaciones representativas e información de contacto, correo electrónico.

Filiación institucional: debajo del nombre se debe declarar la institución en la cual se desarrolló el producto, de la cual recibió apoyo o aquella que respalda el trabajo investigativo.

Resumen: debe ser analítico, se redacta en un solo párrafo, da cuenta del tema, el objetivo, la metodología, los resultados y las conclusiones; no debe exceder las 150 palabras.

Palabras clave: cinco palabras o grupo de palabras, ordenadas alfabéticamente y que no se encuentren en el título o subtítulo; estas sirven para clasificar temáticamente al artículo. Se recomienda emplear principalmente palabras definidas en el tesoro de la Unesco (<http://databases.unesco.org/thesp/>), en el tesoro de Arte & Arquitectura © (www.aatespanol.cl), o Vitruvio (<http://vocabularyserver.com/vitruvio/>)

También se recomienda incluir título, resumen y palabras clave en segundo idioma.

- La segunda página y siguientes deben tener en cuenta:

El cuerpo del artículo generalmente se divide en: Introducción, Metodología, Desarrollo, Resultados y Discusión de resultados; posteriormente se presentan las Conclusiones, y luego las Referencias bibliográficas y los Anexos (método IMRYD). Las tablas y figuras se deben incorporar en el texto.

Descripción del proyecto de investigación: en la introducción se debe describir el tipo de artículo y brevemente el marco investigativo del cual es resultado y diligenciar el formato (RevArq_FP02 Info Proyectos de Investigación).

TEXTO: todas las páginas deben venir numeradas y con el título de artículo en la parte superior de la página. Márgenes de 3 cm por todos los lados, interlineado doble, fuente Arial o Times New Roman de 12 puntos, texto justificado (Ver plantilla para presentación de artículos). La extensión de los artículos debe ser de alrededor de 5.000 palabras (\pm 20 páginas, incluyendo gráficos, tablas, referencias, etc.); como mínimo 3.500 y máximo 8.000 palabras. Se debe seguir el estilo vigente y recomendado en el Manual para Publicación de la American Psychological Association (APA). (Para mayor información véase <http://www.apastyle.org/>)

2. *Artículo de investigación científica y tecnológica:* documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

3. *Artículo de reflexión:* documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

En todos los casos se debe presentar la información suficiente para que cualquier investigador pueda reproducir la investigación y confirmar o refutar las interpretaciones defendidas.

También se pueden presentar otro tipo de documentos diferentes a los anteriormente descritos, como pueden ser: artículo corto, reporte de caso, revisión de tema, documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular, cartas al editor, traducción, documento de reflexión no derivado de investigación, reseña bibliográfica, así como proyectos de arquitectura o urbanismo, entre otros.

Citas y notas al pie: las notas aclaratorias o notas al pie no deben exceder cinco líneas o 40 palabras, de lo contrario estas deben ser incorporadas al texto general. Las citas pueden ser:

Corta: (con menos de 40 palabras) se incorporan al texto y pueden ser: textuales (se encierran entre dobles comillas), parafraseo o resumen (se escriben en palabras del autor dentro del texto).

Cita textual extensa: (mayor de 40 palabras) debe ser dispuesta en un renglón y un bloque independiente con sangrías y omitiendo las comillas, no olvidar en ningún caso la referencia del autor (Apellido, año, página).

Referencias: como modelo para la construcción de referencias se emplea el estilo recomendado en el Manual para Publicación de la American Psychological Association (APA) (<http://www.apastyle.org/>).

Siglas: en caso de emplear siglas en el texto, las figuras o las tablas, se debe proporcionar la equivalencia completa la primera vez que se empleen y encerrarlas entre paréntesis. En el caso de citar personajes reconocidos se deben colocar nombres o apellidos completos, nunca emplear abreviaturas.

Figuras y tablas: las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos, mapas o fotografías) y las tablas deben ir numeradas y contener título o leyenda explicativa relacionada con el tema del artículo, que no exceda las 15 palabras (Figura 1. xxxxx, Tabla 1. xxxx, etc.) y la procedencia (fuente: autor o fuente, año, página). Estas se deben referenciar en el texto de forma directa o entre paréntesis; se recomienda hacerlo con referencias cruzadas.

También se deben entregar en medio digital, independiente del texto, en formatos editables o abiertos. La marcación de los archivos debe corresponder a la incluida en el texto. Según la extensión del artículo se deben incluir de 5 a 10 gráficos. Ver guía para la búsqueda de imágenes de dominio público o bajo licencias Creative Commons (CC).

El autor es el responsable de *adquirir los derechos o las autorizaciones* de reproducción a que haya lugar para imágenes o gráficos tomados de otras fuentes, así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores; de igual manera, se debe garantizar la protección de datos e identidades para los casos que sea necesario.

FOTOGRAFÍA: pueden ser entregadas en original para ser digitalizadas, de lo contrario se deben digitalizar con una resolución igual o superior a 300 dpi para imágenes a color y 600 para escala de grises. Los formatos de las imágenes pueden ser TIFF, PSD o JPG, y deben cumplir con las características expresadas en el punto anterior (figuras).

PLANIMETRÍA: se debe entregar la planimetría original en medio digital, en lo posible en formato CAD, y sus respectivos archivos de plumas o en PDF; de no ser posible, se deben hacer impresiones en tamaño carta con las referencias de los espacios mediante numeración y lista adjunta. Deben tener escala gráfica, escala numérica, norte, coordenadas y localización. En lo posible, no deben contener textos, achurados o tramas.

Para más detalles, consultar el documento *RevArq Parámetros para Autores Descripción* en el portal web de la *Revista de Arquitectura*

Beneficios

Como reconocimiento a los autores, se les hará envío postal de dos ejemplares de la edición impresa sin ningún costo y entregada en la dirección consignada en el formato de hoja de vida (RevArq_FP01); adicionalmente, se enviará el vínculo para la descarga de la versión digital.

También se enviará una constancia informativa en la que se relaciona la publicación del artículo y, de manera opcional, se pueden detallar las fechas del proceso editorial y el arbitraje realizado.

* Todos los formatos, las ayudas e instrucciones detalladas se encuentran disponibles en la página web de la Revista de Arquitectura http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucaticolica/revistas_ucaticolica/index.php/RevArq.

** Para consultar estas instrucciones en otro idioma por favor acceder a la página web de la *Revista de Arquitectura*.

La selección de revisores se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Afinidad temática.
- Formación académica.
- Experiencia investigativa y profesional.
- Producción editorial en revistas similares o en libros resultado de investigación.

El proceso de arbitraje se basa en los principios de equidad e imparcialidad, y en los criterios de calidad y pertinencia.

El desarrollo de la revisión se realiza según el formato (RevArq FP10 Evaluación de artículos) y las observaciones que el revisor considere necesarias en el cuerpo del artículo. En cualquiera de los conceptos que emita el revisor (Aceptar, Publicable con modificaciones, Reevaluable o No publicable), y como parte de la labor formativa y de comunidad académica, el revisor hará sugerencias para mejorar el documento. El revisor podrá solicitar una nueva relectura del artículo después de los ajustes realizados por el autor.

El revisor también deberá diligenciar el formato RevArq FP01 Hoja de Vida, con el fin de certificar y soportar el proceso de revisión ante los SIR que así lo soliciten.

En el proceso de arbitraje se emplea el método **doblo ciego**, los nombres del revisor no serán conocidos por el autor y viceversa. Con el fin de garantizar el anonimato del autor, al artículo postulado se le han podido suprimir nombres, instituciones o imágenes que puedan ser asociadas de manera directa al autor.

Aunque se procura el anonimato, una vez recibida la invitación como par revisor del artículo, el revisor debe cerciorarse de que no exista conflicto de intereses (CDI) o alguna limitante que afecte la revisión o que pueda ser vista como tal (lazos familiares, amistad o enemistad, vínculos contractuales o laborales, posiciones éticas, etc.), de presentarse esta situación se notificara al editor. (Ver modelo RevArq FP06 CDI).

Dada la confidencialidad del proceso de revisión, y considerando los derechos de autor y de propiedad intelectual que pueda haber sobre el material que se entrega, el revisor se compromete a mantener en absoluta reserva su labor, a limitar el uso de la obra entregada solo para el propósito designado y a devolver la documentación remitida una vez concluya la actividad.

El tiempo establecido para las revisiones de pares es de máximo un mes a partir de la confirmación de la recepción de la documentación. Ese plazo podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre el editor y el revisor, siempre y cuando no afecte la periodicidad de la revista, la impresión o el tiempo para emitir una respuesta al autor.

Los revisores se acogerán a “COPE Ethical Guidelines for Peer Reviewers” de COPE.

Beneficios

Como retribución a los revisores se les hará envío postal de un ejemplar de la edición impresa sin ningún costo y entregada en la dirección consignada en el formato de hoja de vida. También, si es de interés para el revisor, podrá hacer la solicitud de alguna de las publicaciones editadas y presentes en el catálogo de publicaciones de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, previa aprobación de la Editorial y sujeto a la disponibilidad.

Si lo desea tendrá derecho a una constancia de la colaboración en la revisión de artículos, la cual solo contendrá el periodo en el cual se realizó la actividad. También tendrá la posibilidad de aceptar o no la publicación de su nombre, nacionalidad y nivel máximo de formación en la página web de la *Revista de Arquitectura* en su calidad de colaborador.

A Proceso de revisión por pares

Luego de la postulación del artículo, el editor de la *Revista de Arquitectura* selecciona y clasifica los artículos que cumplen con los requisitos establecidos en las directrices para los autores. El editor podrá rechazar en primera instancia artículos, sin recurrir a un proceso de revisión, si los considera de baja calidad o por presentar evidencias de faltas éticas o documentación incompleta.

Los artículos se someterán a un primer dictamen del editor, de los editores de sección y del Comité Editorial, teniendo en cuenta:

- Afinidad temática, relevancia del tema y correspondencia con las secciones definidas.
- Respaldo investigativo.
- Coherencia en el desarrollo del artículo, así como una correcta redacción y ortografía.

- Relación entre las figuras y tablas con el texto del artículo.

En esta revisión se verificará el nivel de originalidad mediante el uso de *software* especializado (*Ithenticate* o similar) y recursos digitales existentes para tal fin, también se observará la coherencia y claridad en los apartados del documento (modelo IMRYD), la calidad de las fuentes y la adecuada citación, esto quedará consignado en el formato (RevArq FP09 Revisión de artículos); esta información será cargada a la plataforma de gestión editorial y estará a disposición del autor.

En caso de que el artículo requiera ajustes preliminares, será devuelto al autor antes de ser remitido a revisores. En este caso, el autor tendrá veinte días para remitir nuevamente el texto con los ajustes solicitados.

Después de la preselección se asignan mínimo dos revisores especializados, quienes emitirán su concepto utilizando el formato (RevArq FP10 Evaluación de artículos) y las anotaciones que consideren oportunas en el texto; en esta etapa se garantizará la confidencialidad y el anonimato de autores y revisores (modalidad **doblo ciego**).

Del proceso de revisión se emite uno de los siguientes conceptos que será reportado al autor:

- *Aceptar el envío*: con o sin observaciones.
- *Publicable con modificaciones*: se podrá sugerir la forma más adecuada para una nueva presentación, el autor puede o no aceptar las observaciones según sus argumentos. Si las acepta, cuenta con quince días para realizar los ajustes pertinentes.
- *Reevaluable*: cumple con algunos criterios y debe ser corregido. Es necesario hacer modificaciones puntuales y estructurales al artículo. En este caso, el revisor puede aceptar o rechazar hacer una nueva lectura del artículo luego de ajustado.
- *No publicable*: el autor puede volver a postular el artículo e iniciar nuevamente el proceso de arbitraje, siempre y cuando se evidencien los ajustes correspondientes.

En el caso de presentarse diferencias sustanciales y contradictorias en los conceptos sobre la recomendación del revisor, el editor remitirá el artículo a un revisor más o a un miembro del Comité Editorial quien podrá actuar como tercer árbitro, con el fin de tomar una decisión editorial sobre la publicación del artículo.

Los autores deberán considerar las observaciones de los revisores o de los editores, y cada corrección incorporada u omitida debe quedar justificada en el texto o en una comunicación adjunta. En el caso que los autores omitan las indicaciones realizadas sin una argumentación adecuada, el artículo será devuelto y no se dará por recibido hasta que no exista claridad al respecto.

El editor respetará la independencia intelectual de los autores y a estos se les brindará el derecho de réplica en caso de que los artículos hayan sido evaluados negativamente y rechazados.

Los autores, con su usuario y contraseña, podrán ingresar a la plataforma de Gestión Editorial, donde encontrarán los conceptos emitidos y la decisión sobre el artículo.

El editor y el Comité Editorial se reservan el derecho de aceptar o no la publicación del material recibido. También se reservan el derecho de sugerir modificaciones de forma, ajustar las palabras clave o el resumen y de realizar la corrección de estilo. El autor conocerá la versión final del texto antes de la publicación oficial del mismo.

Cuando un artículo es aceptado para su publicación, el autor debe firmar la autorización de reproducción (RevArq FP03 Autorización reproducción). Para más información ver: Política de derechos de autor

Notas aclaratorias:

La *Revista de Arquitectura* publica un número limitado de artículos por volumen y busca el equilibrio entre las secciones, motivo por el cual, aunque un artículo sea aceptado o continúe en proceso de revisión, podrá quedar aplazado para ser publicado en un próximo número; en este caso, el autor estará en la posibilidad de retirar la postulación del artículo o de incluirlo en el banco de artículos del próximo número.

El editor y los editores de sección de la *Revista de Arquitectura* son los encargados de establecer contacto entre los autores y revisores, ya que estos procesos se realizan de manera anónima.

Arquitectura

- PÁG. 6** ● Estructura de indicadores de habitabilidad del espacio público en ciudades latinoamericanas
Structure of indicators of public space habitability in Latin American cities
Pablo Páramo, Andrea Burbano, Diana Fernández-Londoño
- PÁG. 27** ● Além do público/privado
Intervenções temporárias e criação de espaços coletivos no Rio de Janeiro
Más allá de lo público y lo privado. Intervenciones temporales y creación de espacios colectivos en Río de Janeiro
Beyond the public and the private. temporary interventions and the creation of collective spaces in Rio de Janeiro
Adriana Sansão-Fontes, Aline Couri-Fabião
- PÁG. 40** ● Conservar o renovar: dinámicas de construcción en el centro histórico de tres ciudades intermedias patrimoniales
Una mirada a través de las licencias urbanísticas
To preserve or to renovate: Construction dynamics in the historic center of three intermediate-sized heritage cities. A look through urban planning permits
Lida Buitrago-Campos
- PÁG. 50** ● El paisaje del hábitat horizontal:
la Unidad del Tuscolano en Roma y el Poblado de Entrevías en Madrid
The landscape of horizontal habitats: The Tuscolano Unit in Rome and the Village of Entrevías in Madrid
Federico Colella
- PÁG. 60** ● Evolución paralela del relato fílmico y la arquitectura de los cines entre 1900 y 1930
Atención especial al caso español
Parallel evolution of cinematographic stories and the architecture of cinemas between 1900 and 1930, with a special attention to the Spanish case
Ana C. Lavilla-Iribarren
- PÁG. 71** ● El plan, acto mesiánico del proyectista
La situación histórica del diseño en la utopía modernizante
The plan, a messianic act of the project architect. The historical situation of design in the modernizing utopia
Valentina Mejía-Amézquita, Adolfo León Grisales-Vargas
- PÁG. 82** ● Resiliencia a inundaciones: nuevo paradigma para el diseño urbano
Flood resilience: A new paradigm for urban design
Resilience to flooding: new paradigm to urban design
Luis Fernando Molina-Prieto
- PÁG. 95** ● Acceso solar en la arquitectura y la ciudad
Aproximación histórica
Solar access in architecture and the city. Historical approach
Ricardo Franco-Medina, Pedro Juan Bright-Samper
- PÁG. 107** ● Campus universitario sustentable
Sustainable university campus
Lina Johanna Zapata-González, Andrés Quiceno-Hoyos, Luisa Fernanda Tabares-Hidalgo
- PÁG. 120** ● La crítica arquitectónica como objeto de investigación
[La critique architecturale, objet de recherche]
Architectural criticism as an object of research
Hélène Janniére
Traductores: Andrés Ávila-Gómez, Diana Carolina Ruiz



CULTURA Y ESPACIO URBANO
CULTURE AND URBAN SPACE

PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANO
ARCHITECTURAL AND URBAN PROJECT

TECNOLOGÍA, MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
TECHNOLOGY, ENVIRONMENT AND SUSTAINABILITY

DESDE LA FACULTAD
FROM THE FACULTY

TEXTOS
TEXTS

La Revista de Arquitectura es de acceso abierto, arbitrada e indexada y está presente en:



Revista de Arquitectura Universidad Católica de Colombia



@REVARGUCATOLICA

